

Fecha: 08-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Noticia general
Título: Avise si advierte que hay alguna vulneración a los derechos de los adultos mayores

Pág.: 18
Cm2: 576,9
VPE: \$ 7.577.680

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Avise si advierte que hay alguna vulneración a los derechos de los adultos mayores

Conforme a un reciente informe del INE, en nuestro país la población se está estabilizando en torno a 20 millones de habitantes, cifra que comenzará a disminuir hacia el 2028. Además, reveló que la proporción de mayores de 60 años triplicará a los menores de 15 años en 2045 y que superará el 50% de los habitantes hacia 2070.

Este cálculo de envejecimiento no solo llama la atención sobre las políticas públicas que hay que considerar para este grupo de la población, sino que implica que las personas mayores están viviendo más y requieren más cuidados cuando enferman o ya no son capaces de valerse por sí mismas. El mayor problema es cuando se ven vulnerados sus derechos, como nos han contado algunos lectores.

Jenny Henríquez nos narró que le preocupa una situación particular de su primo que vive en un hogar para adultos mayores en Pirque. Dijo que su pariente lleva cuatro años en una residencia pagada, pero sus hijos no lo dejan recibir visitas.

Por ello, interpuso un recurso de protección, pues considera que hay una vulneración de sus derechos, ya que las visitas lo ayudan a sentirse amado y valorado.

"Cuando le quitas eso, lo dejas solo, porque a lo largo de una vida se tejen afectos de familiares y amigos". Comenta que la Corte de Apelaciones de San Miguel acogió el recurso pero aún no puede ir a verlo, debido a la "burocracia del recinto". A su juicio, en este tipo de residencias se debería sensibilizar a las familias sobre los derechos humanos de los adultos mayores, porque, aunque vayan perdiendo la memoria eso no significa que no se alegren al sentir el abrazo de un ser querido.

Vínculos afectivos

Consultamos en el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y nos respondió Máximo Caballero Astudillo, jefe de la subdivisión de Promoción de Derechos de la División de Gestión y Coordinación Territorial. Nos manifestó que comprenden la preocupación manifestada por nuestra lectora y precisó que desde el enfoque que promueve Senama, la prerrogativa de las personas mayores a

En ocasiones los sacan de sus hogares sin su consentimiento o los privan del contacto de familiares o amigos. Conozca cuáles son las atribuciones y objetivos del Senama que buscan promover el respeto y protección al bienestar y prerrogativas de este grupo de la sociedad.

DONDE IR
En caso de vivir o presenciar casos de vulneración de derechos, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, a través de sus canales de atención, se muestra dispuesto a entregar asesoría, información y orientación en estos temas y otros que afectan a las personas mayores de Chile

mantener vínculos afectivos y recibir visitas constituye un elemento central de su dignidad y bienestar emocional. La privación o limitación de estos vínculos—cuando no responde a la voluntad expresa de la persona mayor ni a razones bien fundadas—configura una situación de vulneración de derechos

Afirma que en casos como el descrito, —donde existiría una sentencia judicial—es relevante que las instituciones resguarden el cumplimiento efectivo de las resoluciones y actúen bajo un enfoque centrado en la persona, promoviendo el respeto por su auto-

mía, integridad física y psíquica.

Precisa que el Programa Buen Trato a las Personas Mayores desarrolla acciones de orientación y promoción del enfoque de derechos dirigidas a instituciones que trabajan con ellas, con el fin de fortalecer prácticas de buen trato y prevenir vulneraciones.

"Como servicio, no contamos con facultades fiscalizadoras respecto de los establecimientos de larga estadía, competencia que corresponde a la autoridad sanitaria". No obstante, señaló, su compromiso institucional es promover activamente el respeto y la protección de los derechos humanos de los mayores, trabajando para que situaciones como la descrita no se repitan. Mantienen su disposición a colaborar desde su rol técnico, contribuyendo a reforzar el enfoque de derechos en aquellos espacios que así lo requieran.

María Samur nos contó que una adulta mayor que conoce estaba siendo sometida a aislamiento social y "abuso patrimonial" por parte de un sobrino. "Fue ingresada, sin su consentimiento

to, a un hogar de larga estadía en Pirque, mientras él usa la tarjeta de débito de ella y la priva de usar su celular", nos narró.

Según observó, la residente —que es su amiga hace 10 años— se encuentra con todas sus facultades mentales íntegras. María Samur escribió a petición del hermano de la adulta mayor, quien sí puede llamarla.

Abordaron el caso

Sobre este caso, Máximo Caballero nos aclaró que tras enterarse, se activaron de inmediato las redes locales para abordarlo. Tomaron contacto con la Municipalidad de Pirque, desde donde fueron al domicilio para ver en qué condiciones estaba la residente.

Añadió que esta manifestó su conformidad con su ingreso al recinto. Se señaló que la internación corresponde a la necesidad de garantizar condiciones seguras de su cuidado. "En dicha instancia no se reportaron a Senama situaciones constitutivas de vulneración de derechos o maltrato hacia la persona mayor", nos informó.

No obstante, indicó, el objetivo del servicio es continuar con el monitoreo y seguimiento de casos mediante visitas domiciliarias y coordinación local. "Lamentablemente ocurrió el fallecimiento de la persona mayor, por lo que compartimos las condolencias a la familia y seres queridos".

En casos como los descritos, Máximo Caballero insta a quienes experimenten este tipo de situaciones a acercarse a los servicios públicos, mediante sus canales oficiales, para visibilizarlos y enfocarlos hacia las distintas redes que trabajan con personas mayores. Así se pueden coordinar las acciones necesarias para asegurar la protección de sus derechos, si están en una situación de vulneración (<https://www.senama.gob.cl/programa-buen-trato-al-adulto-mayor>).

